

**RV: Oficio No. 0946 DE 31 de Agosto de 2021 / Radicación: 63001400300120110017100**

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Jue 16/09/2021 15:57

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: capricor78@hotmail.com <capricor78@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (240 KB)

06 OFICIO DESEMBARGO REGISTRO 2011-171.pdf;

Buenas Tardes,

Acuso recibo, su documento, recibido por correo electrónico, le correspondió el turno de radicación N°2021-280-6-18128 de fecha: 16/09/2021.

Formalmente le solicitamos al USUARIO INTERESADO acercarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con este número de turno y efectuar consignación por los derechos de registro por valor de \$ **21.000** a la cuenta Corriente BANCOLOMBIA No.03192578764 **CONVENIO 76669**, consignación que podrá efectuar en cualquier sucursal de BANCOLOMBIA, o en la casilla REVAL ubicada en esta oficina; e inmediatamente presentar la tirilla de la consignación en la caja 3 ó 4 de esta oficina, para que se le genere el recibo de pago, y continuar así con el trámite registral o enviarla en formato PDF a este correo Institucional.

Se advierte que, de no cancelarse los derechos de registro, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento, se devolverá sin registrar.

Fundamento jurídico:

Decreto 2280 de 2008, art. 20. Min. Interior y de Justicia

Resolución 4907 de 2009, art. 7. Min. Interior y de Justicia

Resolución 10728 de 2009

Resolución 3432 de 31-03-2017

Resolución 6610 de 27-05-2019, modificada por la resolución 6713 de 28-05-2019, SNR

Circular 2943 de 06-06-2019

Circular 3028 de 25-06-2019

Instrucción Administrativa 01 de 2019

Instrucciones Administrativa 8 y 12 de 2020, SNR

**LA CORRESPONDENCIA QUE CONTENGA DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO DEBERÁ SER ENVIADA AL BUZÓN DE CORREO:**

[documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co)

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO

Auxiliar Administrativo

---

**De:** Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 16 de septiembre de 2021 8:37 a. m.

**Para:** Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>;

capricor78@hotmail.com <capricor78@hotmail.com>

**Asunto:** Oficio No. 0946 DE 31 de Agosto de 2021 / Radicación: 63001400300120110017100



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA - Q.**

Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, **para trámite correspondiente**, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

*Documento firmado electrónicamente:*

*Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:*

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Por parte del Despacho, se dispuso advertir que los datos consignados en los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de ser enviados a las entidades correspondientes, a fin de evitar devoluciones de los mismos, pues el Despacho no asumirá ningún error en ese sentido.

Atte,

**ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO**  
Escribiente Municipal - Nominado

**AVISO IMPORTANTE:**

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

QUINDIO debe hacerlo al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) **Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.**

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 31 de Agosto de 2021  
Oficio No. 0946

Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE ARMENIA**

documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co

Ref. Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT. 899.999-284-4  
Demandado (a): JOSE NORVEY PAEZ IDARRAGA C.C. 89.009.301  
Radicación: 63001400300120110017100 (23 dígitos)

Me permito comunicarle, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el día treinta (30) de Agosto de dos mil veintiuno (2021) ordenó librar nuevamente el presente oficio, comunicando el levantamiento de la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-99604 ubicado en la Carrera 28 35-54 de Armenia Q., y de propiedad del demandado JOSE NORVEY PAEZ IDARRAGA C.C. 89.009.301, lo anterior en virtud a la terminación del proceso por pago parcial de la obligación decretada mediante auto del veintisiete (27) de Febrero del dos mil doce (2012).

Dicha medida fue comunicada mediante nuestro oficio No. 732 del 28 de abril del 2011, el cual queda sin vigencia.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad **cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretaria

Co. Co. capricor78@hotmail.com

AJRB



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

**Firmado Por:**

**Nora Londoño Londoño  
Secretaria  
Civil 001  
Juzgado Municipal  
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d700e3bc9c539eb1d4732ab1a056601fa51d96e4e6a30f4581e9a533be  
9736a5**

Documento generado en 13/09/2021 11:16:01 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**